

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO _____ 447/14 /

MARIA ELENA, _____ 30 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ, funcionaria dependiente del DAESM de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña AYLEEN POLANCO GONZALEZ,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **AYLEEN POLANCO GONZALEZ**, funcionaria dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO : 5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **31 ENERO DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS.



VICTOR VERAS TELLO
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM

Polanco G. Ayleen	31-01-14 (1)					
-------------------	--------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 448/14 /

MARIA ELENA, 30 Enero de 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del DAESM de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° **REGULARIZASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **ROBERTO VASQUEZ CARO**, funcionario dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES	: 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS	: 1
- SALDOS DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVO	: 5
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO	: 31 ENERO DE 2014.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



VICTOR VERAS TELLO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/VGC/crc
DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- Carpeta Personal.
- I.M.M.E.
- DAESM



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Vásquez C. Roberto	31-01-14 (1)						
--------------------	--------------	--	--	--	--	--	--

GOBIERNO DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
II REGION

María Elena, 30 de Enero de 2014

DECRETO EXENTO N° 449/2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La Ley 19.886 Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento.
- 2.- La Licitación Pública denominada "**Adquisición Gabinete Red Húmeda, Escuela D-133, María Elena ID 3135-6-L114**".
- 3.- El Acuerdo de Concejo Municipal n° 090/13.
- 4.- El Decreto n° 197/13 de fecha 27 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente Año 2014.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO:

1.- Apruébese las Bases de la Licitación Pública denominada "**Adquisición Gabinete Red Húmeda, Escuela D-133, María Elena ID 3135-6-L114**".

2.- Impútese el gasto a la Cuenta Presupuestaria 31 02 005 040, Patentes Mineras.

3.- Infórmese a las Unidades Municipales que corresponda.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



AAM/VVT/CGC/egc

Distribución:

- Depto. Finanzas, IMME
- Tesorería Municipal
- Proyectos, IMME, DAESM y Obras
- **Archivo, IMME**



DECRETO EXENTO N° 450-14
MARIA ELENA, 31-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 30 de Enero del 2014, perteneciente al Sr. **JUAN CARLOS VIERA BUGUEÑO**, Rut N° 10.425.662-7, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto; solicita se le facilite el Estadio de Futbol, para realizar un encuentro deportivo, en las fechas y horarios que se indican:
 - 01-02-14 : 18:00 a 19:30 Hrs.
 - 02-02-14 : 19:30 a 20:30 Hrs.
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial del 03/05/2002).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, la solicitud perteneciente al Sr. **JUAN CARLOS VIERA BUGUEÑO**, Rut N° 10.425.662-7, según lo indicado en el Visto N° 1 del presente Decreto.
- 2 **FACILITASE**, el Estadio de Futbol en las fechas y horarios que se indican en el Visto N° 1 de este Decreto.
- 3 **SE PROHIBE EL INGRESO A LA CANCHA SIN ZAPATILLAS DE FUTBOL, FUMAR Y SERVIRSE ALIMENTOS DENTRO DEL RECINTO DE LA CANCHA.**
- 4 La responsabilidad civil y penal de esta actividad es del señor **JUAN CARLOS VIERA BUGUEÑO**, quien deberá entregar el recinto en las mismas condiciones que fue facilitado, es decir, limpio y sin daño.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Luis Cardenas Alcayaga
LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
AAM/LCA/mpr.



Adiel Andrade Messina
ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

DISTRIBUCION: Encargado Estadio de Futbol – Interesado – Archivo.



MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°: 452-14
MARIA ELENA, 31-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 La carta solicitud de fecha 08 de Enero del 2014, perteneciente al señor Christian Velásquez Cortes, Miembro Activo de la Agrupación "Hijos de María Elena", que se adjunta y es parte integrante de este Decreto.
- 2 Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695/88; Artículo N° 63; Letra Ñ, sobre circulación de vehículos municipales.
- 3 El Decreto N° 197/13, de fecha 27.12.13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal 2014.
- 4 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **AUTORIZASE**, salida Bus Daewoo para el traslado de miembros de la Agrupación "Hijos de María ": Trayecto: María Elena – Antofagasta - María Elena.

Permiso de Circulación	:	DLPF-36-9
Vehículo	:	BUS DAEWOO
Fecha Ida	:	01.02.14, Hora 08:30 hrs.
Fecha Regreso	:	01.02.14, Hora 20:00 hrs.
Chofer	:	SERGIO VALENZUELA CASTILLO
R.U.T.	:	07.495.950-4

- 2 Déjese constancia, que el Vehículo en el cual se trasladaran, deberá ser entregado en buenas condiciones, sin daño.
- 3 **LAS SALIDAS Y LLEGADAS SERAN DESDE EL FRONTIS DE LA MUNICIPALIDAD.**
- 4 Impútese el Gasto al Presupuesto Municipal Vigente 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/LCA/mpr.

DISTRIBUCION: Chofer – Finanzas – Encargado de Vehículos – D.A.E.S.M -
Carabineros – Rentas – Archivo.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



DECRETO EXENTO N°: 453-14
MARIA ELENA, 31.01.14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES

- 1 El Memorandum N° 020/14 de fecha 31 de Enero del 2014, perteneciente al señor Patricio Rojas Cortes, Jefe Depto. Adm. y Finanzas de la Ilustre Municipalidad de María Elena, que se adjunta y es parte integrante de este Decreto, solicita decretar cierre de las calles Balmaceda, entre Latorre y Luis Acevedo, para realizar un Show Musical el día 01 de Febrero del 2014, desde las 08:00 horas hasta las 10:00 horas del día 02 de Febrero del 2014
- 2 Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades (Diario Oficial 26.07.06).

DECRETO

- 1 **CIERRASE**, la calle Balmaceda, entre Latorre y Luis Acevedo para un Show Musical, el día 01 de Febrero del 2014, desde las 08:00 horas, hasta las 10:00 horas del día 02 de Febrero del 2014.
- 2 **OFICIASE**, al Departamento de Obras, para su ejecución y cumplimiento.
- 3 **OFICIASE**, a Carabineros de Chile, Tenencia María Elena, para los efectos de Fiscalización y acordonamiento del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/LCA/mpr.
DISTRIBUCION

Carabineros – Juan Monje - Archivo



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA
II REGION

DECRETO EXENTO N° 454/14

MARIA ELENA, 31 de Enero del 2014.-

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 19886 de BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTROS Y PRESTACION DE SERVICIOS y su Reglamento.
- 2.- Acuerdo Concejo Municipal de María Elena de fecha 30-12-13.
- 3.- Acta de Adjudicación compra de Medicamentos para el Consultorio María Elena de fecha 28-01-14 del equipo médico del Consultorio.
- 4.- El Decreto Exento N° 197/13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2014.
- 5.- El Decreto Exento N° 199/13 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Salud año 2014.
- 6.- Las atribuciones que confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- APRUEBESE La ADJUDICACION Y ORDENES DE COMPRA de la Licitación Publica Denominada "COMPRA DE MEDICAMENTOS PARA EL CONSULTORIO GENERAL RURAL DE MARIA ELENA", ID N° 3146-1-LE14, A LOS SIGUIENTES PROVEEDORES: RUBEN CASTAGNETO ARANCIBIA, FARMADIN LTDA, PEREZ LIMITADA ARTICULOS MEDICOS Y LABORATORIOS, GEMCO GENERAL MACHINERY CO. LTDA, INTERMEDICA LTDA, ALGONONERA VARAS CIA LTDA, SOCOFAR DIVISION MUNNICH, SASF DIVISION MEDICA, COMERCIAL LBF LTDA, DROGUERIA HOFMANN, MEDDICA, MEDICAL TEK CHILE S.A., INSUMOS GOTTLIEB, INMED DROGUERIA LIMITADA, COMERCIAL EXPRESS DENT LIMITADA, INTERMED S.A., ETHON Y PHARMACEUTICALS LTDA, WINPHARM, LABOFAR, INSTITUTO SANITAS S.A., FARMACEUTICA SCHUBERT, CARIBBEAN PHARMA LTDA, LABORATORIO SILESLIA S.A., INVERSIONES PHARMAVISAN S.A., SOCOSEP LTDA, MERCK S.A. PRODUCTOS FARMACEUTICOS, OPKO CHILE S.A., LABORATORIO PASTEUR S.A., B.BRAUN MEDICAL SPA., IMPORTADORA KUANTUM HEALTHCARE LTDA., ITF LABOMED FARMACEUTICA LTDA, DROGUERIA LABONORT, PHARMA INVESTI DE CHILE S.A., CHEMOPHARMA S.A., EXPOFARMA, PFIZER CHILE S.A., IMPROFAR, LUIS ALBERTO GATICA NAVARRETE, ARAMA NATURAL PRODUCT DISTRIBUIDORA LTDA, FARMACIA BULFOR, POR UN MONTO DE TOTAL \$ 34.031.368.- MAS IVA
- 2.- Impútese el gasto al Item 214.05.11-A Proyecto Nuevo Consultorio Medicamentos.
- 3.- Anótese, Comuníquese y archívese.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD

AAAM/LACA/DVH/dvh.
DISTRIBUCION:
Adquisición Salud
Alcaldía IMME.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1/2 día administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **PAMELA LARA ROMERO**, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 6
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1/2
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5 Y 1/2
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **10 DE ENERO DE 2014**

- 2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,


LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCION:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.

Lara Romero Pamela	10.01.14(1/2)					
--------------------	---------------	--	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO 456/14 /

MARIA ELENA, 31 ENE. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, sin goce de remuneraciones, presentada por doña SILVANA AREVALO PARRA, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña SILVANA AREVALO PARRA,
- 3.- Artículo 4º de la ley 19.464/96, del Ministerio de Educación, que establece normas para personal “No Docente” de establecimientos educacionales.
- 4.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero 2003.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1º **APRUEBASE** solicitud de permiso de 1 día, **sin goce de remuneraciones**, a doña **SILVANA AREVALO PARRA**, Auxiliar de Servicios Menores del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena, por los días que a continuación se señalan:

- FECHA PERMISO SIN REMUNERACIONES: **30 DE ENERO DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/SYC/svc
DISTRIBUCIÓN:
- Carpeta Personal.
- Liceo TP-CH, María Elena.
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Arévalo Parra Silvana	31.01.14(1)					
-----------------------	-------------	--	--	--	--	--



República de Chile
Municipalidad de María Elena
II REGION

DECRETO EXENTO: 461-14
MARIA ELENA, 31-01-14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La necesidad de concurrir a la ciudad de **QUILLAGUA** para realizar diversos trámites propios del servicio.
- 2.- Decreto N° 264/77 del Ministerio de Hacienda.
- 3.- Lo dispuesto por el Art. 75. Párrafo 3. Título III, Ley 18.883, Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 4.- Y, Ley 18.695 del año 1988, ley Orgánica de Municipalidades y Administración Comunal.

DECRETO:

- 1º **APRUEBASE** autorización de Cometido Funcionario del señor **Percy Rojas Muñoz**, Informático IMME, Grado 12º Asimilado, para realizar entrevista a Encargado de Infocentro de Quillagua y revisar puntos de red.

FECHA COMETIDO : 31 DE ENERO DEL 2014.-

VALOR COMETIDO : \$ 15.489.-

- 2º Autorízase Cometido, que da derecho a un día de viatico sin pasajes y sin pernoctar.

- 3º **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, Y ARCHÍVESE.**



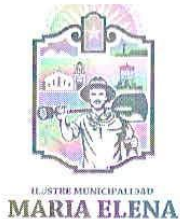
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAM/LCA/mpr: [signature]

DISTRIBUCIÓN:

- ORIGINAL : ARCHIVO DECRETO MUNICIPAL
- 1º COPIA : TESORERIA
- 2º COPIA : ARCHIVO COMETIDO





MARIA ELENA, 31-01-2014
DECRETO EXENTO N°: 462/14

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- la Pasantía Internacional "Educación, Salud y Deportes en Cuba: Desafíos y Realidades ", que se realizará del 09 al 15 de Febrero del 2014, en la Habana-Cuba.
- 2.- El Acuerdo N° 107 del Concejo Municipal, del 30 de Diciembre de 2013, que aprueba salida al extranjero, al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y Funcionarios.
- 3.- El Decreto Exento N° 419/14, del 25/01//2014, que aprueba salida al extranjero al Sr. Alcalde, Sres. Concejales y Sras. Concejales y Funcionarios.
- 4.- El Decreto N° 197/13, de fecha 27-12-2013 de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014.
- 5.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-2006).

DECRETO

- 1.- Autorícese el cometido al extranjero con derecho a viático a la ciudad de la Habana-Cuba, al Concejal Sr. Carlos Ardiles Aceituno, para participar en la Pasantía Internacional "Educación, Salud y Deportes en Cuba: Desafíos y Realidades ", que se realizará del 09 al 15 de Febrero del 2014, en la Habana-Cuba. Autorícese el pago de las inscripciones, pasajes aéreos y los viáticos.
- 2.- Páguese al Concejal Sr. Carlos Ardiles, 2 días de viáticos sin pernoctar en Chile, por un valor de \$ 57.908,- y 9 días de viáticos sin pernoctar en el país de Cuba, por un valor U\$ 1.421,01, en moneda chilena, lo que representa un valor total de \$ 846.327,- (Ochocientos cuarenta y seis mil trescientos veinte y siete pesos).
- 3.- Impútese el gasto al ítem 21-04-003-002, Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio del Presupuesto Municipal Vigente año 2014.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

ADIEL ARNOLDO ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA



LUIS ALBERTO CARDENAS ALCAYAGA
★ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAM/LCA/aam.
DISTRIBUCION:
Finanzas
Tesorería
Archivo.

DECRETO EXENTO: 464/14 /

MARIA ELENA 31 Enero 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 24 de Enero de 2014, para realizar trabajos de aseo en casa de huéspedes municipal (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ABRIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VCG/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 465/14 /

MARIA ELENA 31 Enero 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de doña GRICELDA GUERRERO BARRAZA, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de doña **GRICELDA GUERRERO BARRAZA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 31 de Enero de 2014, para realizar trabajos de aseo en casa de huéspedes municipal (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernóctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VCG/crc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 466/14 /

MARIA ELENA 31 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de don ROBERTO VASQUEZ CARO, funcionario dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de don **ROBERTO VASQUEZ CARO**, Periodista, funcionario dependiente del Daesm de María Elena, por viaje realizado a la localidad de Quillagua, el día 16 de Enero de 2014, para realizar reunión con organizaciones comunitarias de Quillagua, en el marco de plan municipal junto con la asesora Patricia Mujica (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorizase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 467/14 /

MARIA ELENA, 31 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **REGULARIZASE** Cometido Funcionario de doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliar de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 24 de Enero de 2014, para realizar trabajo de aseo en casa de huéspedes municipal (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.

Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

AAAM/DVH/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.



ADRIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

REPUBLICA DE CHILE
GOBIERNO INTERIOR
MUNICIPALIDAD DE
MARIA ELENA

DECRETO EXENTO: 468/14 /

MARIA ELENA, 31 ENERO 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Autorización de Cometido Funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1/31 de Julio de 2002, del Ministerio del Trabajo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial del 16 de Enero de 2003.
- 4.- Informe de Cometido funcionario de doña TERESA CARVAJAL ENCINA, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena.
- 5.- Lo dispuesto en el Decreto N° 262/77, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de Viáticos, modificado por los Decretos N° 188/85, N° 366/85 y N° 1363/91.
- 6.- Decreto N° 198/13, de la I. Municipalidad de María Elena, que aprueba presupuesto del sector educación municipal, año 2014.
- 7.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

- 1° **APRUEBASE** Cometido Funcionario de doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Auxiliara de Servicios Menores, funcionaria de Servicios Generales, dependiente del Daesm de María Elena, por viaje a la localidad de Quillagua, el día 31 de Enero de 2014, para realizar trabajo de asco en casa de huéspedes municipal (Se adjunta Autorización de Cometido Funcionario).
- 2° Autorízase Cometido con derecho a un (1) viático, sin pernoctar y viaja en vehículo municipal.
- 3° Anótese, comuníquese y archívese.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ADIEL ANDRADE MESSINA
ALCALDE (S)
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

AAAM/VGC/erc
DISTRIBUCION:
IMME.
DAESM.
Interesado.
Correlativo.